

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3318

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Decreto 671/94.** Cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del mismo. **Daher.** (4.165-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, dejar sin efecto la interpretación de la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas sobre el artículo 44 del decreto 671/94; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 49 del decreto 671/94.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.
Bonacorsi. – Marcela Bianchi Silvestre.
– José Brillo. – Carlos A. Caserio. –*

*Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. –
Omar De Marchi. – Lucía Garín de
Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge
R. Giorgetti. – Alberto Herrera. –
Adrián Menem. – Juan A. Salim. – José
Uñac.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de dejar sin efecto la interpretación que realizara la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas sobre el artículo 44 del decreto 671/1994, el 14 de mayo pasado.

Zulema B. Daher.